

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hec sunt que nostra liceat te voce moneri.
Vado, age; et ingentem factis fer ad athera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 19)

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE ENERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

INTERIOR.

SANTA-FE.

Santa-Fé Diciembre, 20 de 1833.

Habiendo regresado de la campaña sobre los barbaros del Chaco el Exmo. Sr. Gobernador propietario de la provincia, el Gobierno delegado ha acordado y decreta.

Art. 1.º Desde esta fecha cesan los efectos del decreto de 21 de Noviembre proximo pasado.

2. Comuníquese, y publíquese por la prensa.

CULLEN.

Por autorizacion de S. E.

Juan José Morcillo.

Santa-Fé Diciembre 16 de 1833.

Desearo el Gobierno el breve regreso de la Goleta de guerra *Sprandi* a ese puerto, y para vencer las dificultades que ha espuesto su Comandante en su nota de 11 del corriente, ha dispuesto hacer tripular la embarcacion con los pocos hombres que á juicio del espresado Comandante le inspiran menos desconfianza, colocando á su bordo una escolta de tropa de esta Provincia hasta el punto de San Nicolas, con el fin de consultar su seguridad, lo que se pone en el conocimiento del Exmo. Gobernador de Buenos Aires, con prevencion de que el buque saldrá infaliblemente el dia de mañana.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ESTANISLAO LÓPEZ.

Domingo Cullen.

Al Exmo. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Enero 2 de 1834.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha resuelto en acuerdo de esta fecha nombrar al miembro de la Sociedad Filantrópica D. Francisco Páez para que se haga cargo de la administra-

cion del hospital provisional que se ha establecido para los individuos de la clase militar; y ha dispuesto que dicho hospital tenga para su servicio un comisario encargado de la Sala y cuatro asistentes que estarán á su disposicion.

Comuníquese á quienes corresponde.

RÚBRICA DE S. E.

García.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda revocado el artículo 44 del Reglamento del rē-guardo, dado el 16 de Julio de 1832, en la parte que determina que las adiciones á los manifiestos, sean solo por objetos cuyo valor reunido no pase de cuatrocientos pesos metálicos; pudiendo en consecuencia hacerse la adición y rectificación del manifiesto por cualquiera cantidad, dentro del término de veinte y cuatro horas útiles, que el mismo artículo determina.

RÚBRICA DE S. E.

García.

INGENIERO DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El Ingeniero que suscribó tiene el honor de elevar á manos del Sr. Ministro de Gobierno la adjunta relacion de los trabajos ejecutados en la oficina de su cargo en el mes de Diciembre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carlos Zucchi.

Relacion de los trabajos ejecutados por el Departamento de Ingenieros en el mes de Diciembre.

A saber.

PRESUPUESTOS.

2. Presupuestos de las construcciones que se proyectan en el terreno agregado al Cementerio del Norte.

De la obra en la casa habitacion del Sr. Cuñá de San Telmo.

Tasacion general de todas las fincas del Estado, por órden del Superior Gobierno.

RECONOCIMIENTOS.

Del cruzal de las calles de Chile y Universidad, con el informe.

De las Capillas del cementerio del Norte.

Del antiguo jardin de aclimatacion.

Del edificio que fué colegio de ciencias morales.

Del cuartel de Defensores de Buenos Aires.

INFORMES.

Sobre la traslacion de las oficinas de la Contribucion Directa al Colegio antiguo.

Informe acompañado el croquiz del Hospital General, destinado á la Sociedad Filantrópica.

8 Informes mas sobre varios asuntos del servicio.

PARTE GRAFICA.

Plano detallado de las construcciones proyectadas en el terreno agregado al Cementerio.

Croquiz del Hospital General de Hombres para la Sociedad Filantrópica.

2 Proyectos de distribucion del antiguo jardin de aclimatacion en su nuevo destino.

Se han elevado los planos del proyecto de Hospital General con la correspondiente memoria impresa.

OBRAS EN EJECUCION.

Reparacion de los techos de la Recoba.

De las cuadras del cuartel de Defensores de Buenos Ayres, para uso del hospital militar provisorio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833.

CARLOS ZUCCHI.

El Monitor.

BUENOS AIRES, ENERO 3 DE 1834.

(Continuacion del artículo inserto en nuestro No. 17.)

No es ocioso el primer problema que nos hemos propuesto resolver, á saber— "Si ha llegado el caso de emprender una "reforma radical en nuestro sistema de "hacienda." Las opiniones que hemos oido emitir sobre este punto, son tan contradictorias y divergentes, que nos obligan á discutir las y analizarlas.

Los que se declaran contra toda innovacion que se quiera hacer en el órden que han establecido los reconocimientos, no es porque lo consideren ventajoso, sino

porque les atemoriza un cambio, cuyas consecuencias no pueden calcular. Estos forman la clase mas numerosa de los opo- sitores á los nuevos proyectos, y es preciso convenir en que no se les puede exigir adhesion cuando les falta el convencimiento; y el primer que se les debe inspirar es lo urgente ó indispensable que es un arreglo pronto y general de nuestra hacienda pública. Tal es su desorden actual, que ya es un crimen mirarlo con indiferencia, y si los arbitrios que se proponen no son buenos, porque no se creen eficaces, conviene buscar otros, que reúnan las calidades que se echan menos en los del ministerio; pero de ningun modo abandonar la discusion, sin resolverla.

El cuadro de nuestra situacion economica, que el Sr. Ministro de Hacienda ha delineado en un párrafo de su memoria, es verdaderamente espantoso. A la pérdida de nuestro caudal metálico, se ha agregado la de nuestro crédito, y las exigencias públicas han crecido en razon inversa de nuestros recursos.

Nuestras rentas, insuficientes para cubrir nuestros gastos, dejan cada año un vacío que aumenta el déficit del Erario. ¿Cual será el término de este desquicio? —El mas desastroso; y por lo mismo los esfuerzos que tienden á salvarnos de la crisis inminente que nos amaga, son dignos de elogios, porque acreditan celo, patriotismo y prevision.

Tengan ó no defectos los proyectos del Sr. Ministro de Hacienda; sean ó no susceptibles de correcciones; nadie podrá disputarle el mérito de haber comprendido la extension del mal, y la ineficacia de los remedios parciales y paliativos.

Podría contestarse que el momento actual no es el mas á propósito para una reforma radical; que despues de tantos y tan repetidos sacudimientos; en la situacion mas apurada del erario, y de mayor decadencia para el crédito; cuando la misma fuente de nuestra riqueza territorial, la única que poseemos, se halla extenuada por los inmensos estragos de la seca y de las epizotias, la idea de una regeneracion de la hacienda pública, tiene algo de contradictorio, y por lo mismo irrealizable.

Pero si fuese fundado este cargo, el exceso del mal dejaría de ser un estímulo para la aplicacion del remedio, y en los momentos de mayor peligro, debería aplaudirse, no al que lo arrostrase con entereza, sino al que lo evitase con cobardia.

Nunca convendremos en estos principios, porque son precisamente los que nos han conducido al borde del abismo. ¿Qué haremos?—Cruzaremos los brazos, y mediremos con indiferencia su profundidad?—Pero este estoicismo, ni sería útil, ni laudable; y el hombre público que fuese capaz de abrigarlo, prepararía á la sociedad conflictos infinitamente superiores á los que esperaría ahorrarle con su apatia.

(Continuad.)

Correspondencia.

Sr. EDITOR.

La publicacion de los 6 proyectos insertos en los periodicos de esta ciudad, cuya trascendencia percibe todo ciudadano, me autoriza para publicar mi opinion sin embozo.

Desde luego convengo con el Gobierno en que sin dilacion sea substituido el papel moneda, y en su consecuencia liquidado el Banco Nacional y pagos sus Accionistas. La misma adquisiscencia presto en orden á la consolidacion de los fondos públicos, y á la reduccion de estos á la denominacion del 6 por ciento, proporcion guardada. Pero con la misma franqueza anticipo que divergo en cuanto á la escala que traza el Gobierno para consolidar el crédito público, y solver al Banco; en cuanto á la refundicion de estas acciones en el crédito público, y mucho mas, en cuanto al arbitrio á que se libra el Gobierno para adquirir los fondos necesarios.

Haré brevemente los racionios en que apoyo este parecer, y para somarlo como lo ha hecho el Gobierno, redactaré á continuacion de la crítica de cada uno, el proyecto que crea conveniente, copiando lo que considere digno de quedar. ¡Ojalá que cada ciudadano tome la palabra! pues en tal caso como en un crisol, resultaría conocida la medida y los medios adoptables en la presente crisis.

Sabido es el influjo que tiene el medio circulante efectivo en el crédito, en la animacion del comercio, en el desarrollo de la industria y en la ventura del pais. A este proposito Adam Smith dice;—que el comercio y la industria no marchan de un modo seguro sino por el terreno sólido del oro y de la plata. En sentido inverso, el papel moneda, por sus frecuentes alteraciones, trastorna las fortunas, lo inmoraliza todo y motiva el paráalisis del giro; así es que en las marcadas oscilaciones del cambio que tuvieron lugar anterior y posteriormente al arribo de la *Heron*, á principios de 1828, se curiquecieron los deudores, mientras se inflamaba el cambio, así como en la contramarcha de este cayeron en ruina y poblaron las cárceles de esta ciudad, de lo cual provino el cese del comercio. Con evidencia de estos acontecimientos, inherentes á esta clase de moneda, S. Sismondi sostiene, que la nacion que ha caido en la desgracia del papel moneda debe desmonetizarlo; y que cualquiera paliativo agravará los estragos que causa su presencia.

En fin la desmonetizacion del papel es reclamada hoy por el comercio, cuyos cálculos perturba; por el prestamista cuyos valores expone, por el empleado, cuya honradez y buena fé no se afianza bien con un sueldo diminuto y vacilante; por la desmonetizacion bota hoy la agricultura el pastor, el propietario los mejores contribuyentes y apoyo del estado, cuyos proventos sufren una enervacion tiránica por la fuerza de las ilusiones.

No es menos justa y arreglada la pauta que establece el Gobierno para el recibo del papel. Con efecto, el Gobierno por todo análisis no debe al público, sino la purificacion ó saneamiento del medio circulante. Y nada, nada informa mejor el equivalente, que el cambio que fija el mismo comercio, en cuyas transacciones interviene indispensablemente, de tal modo que la avaluacion mercantil á este respecto debe reputarse como la expresion de la voluntad general.

Como lo observa Say, los economistas en la avaluacion del numerario preciso de una nacion, fluctuan entre el 13 y el 20 por ciento respecto á los productos anuales ordinarios; tomemos el temperamento medio, ó 17 y $\frac{1}{2}$ por ciento: resulta que si en equivalencia del papel moneda circulante son necesarios los pesos fuertes 2,247,563 que ha propuesto el Gobierno, debería montar el producto anual de esta provincia á la cantidad de pesos fuertes 13,000,000, ó en moneda corriente, al cambio dado, á 90,000,000. Ahora habrá quien aventure esta proposicion! Luego el cambio establecido por el Gobierno es favorable, es equitativo y no admite replica.

La fuerza de estas reflexiones me decide á redactar el siguiente proyecto No. 1.

ART. 1. Los billetes y moneda de cobre del Banco Nacional, cuyo monto asciende á 15,932,247 $\frac{1}{2}$ pesos, se reconoce por deuda del erario público.

2. Se retirarán de la circulacion, en razon de 7 pesos, papel ó cobre por 1 metálico, y mientras se efectue completamente la operacion del cambio, se admitirán en la coleccion y en toda oficina del Gobierno indistintamente en la expresada proporcion relativa.

La forjacion del Banco Nacional y las alternadas creaciones de fondos y de papel, importan en compendio una contribucion forzosa indirecta. La desmonetizacion del papel y la consolidacion de los fondos, tampoco significan sino el medio de hacer realizable aquella contribucion. Este mal, pues, afecta indistintamente á todos, y su peso gravita sobre cada uno en razon directa de su bienestar. Sentado esto: ¿porqué el Gobierno propone escala para la consolidacion, y no para la desmonetizacion? ¿Pues qué! ¿Han sufrido menos los tenedores de papel que los de fondos? ¿No tiene un mismo origen la desvirtucion de la fortuna de ambos? Por otra parte, es indudable que en todos tiempos han tenido curso y cambio, fondos y papel; ¿porqué entonces ha de culpárse al Gobierno de la imprevisión del descuido ó de la nécia confianza de sus tenedores? Hay mas: el comercio en la época de la segunda creacion de fondos, hizo distincion especificada en sus contratos, llamando señaladamente á los de primera creacion con exclusion de los de la segunda; y los tribunales del pais que entendieron en estas cuestiones, fallaron en el sentido de unanimidad; de

clarando que eran iguales unos á otros. Si una circunstancia notable, como la de la fecha de las creaciones, que aumentaban la masa de fondos, y aun la misma prevención del comercio, no ha merecido consideracion, ¿cómo podrá dar mejores títulos la fecha de la teneduria, consignada en los registros de las transferencias, al solo objeto de defender y evitar la confusion de la propiedad?

Los unicos tenedores de fondos, á quienes el Gobierno debería dispensar miramientos, son los capellanes, cuya congrua no puede minorarse sin menguar el capital preñado para dispensarlo la órden. Estos si están disculpados, porqu su dedicacion á la direccion de las almas, y sus ocupaciones de este género los situa como fuera del mundo mercantil. En conclusion, el papel moneda es la fuente de todo el mal, su intensidad se explica en el vicio de su curso; la curacion, pues, debe buscarse por su cambio.

Juzgo, en vista de esto, que la consolidacion debe plantearse segun el siguiente proyecto número 2.

Art. 1. Se consolidarán todos los fondos públicos de Buenos Ayres, en uno solo del 6p. 2

3. Se abrirá crédito en el libro de la administracion de fondos en favor de cada tenedor por el monto de su haber, y se librarán certificados de su cantidad.

3. El fondo del 4 p. 2 se permutará en el del 6 p. 2, en razon de 3,000 de aquel por 2,000 de este.

4. Tan luego como se haga efectivo el restablecimiento del medio circulante metálico, aquel único fondo del 6 p. 2, se permutará bajo las bases siguientes.

5. La permuta de los fondos se hará al 7.º de su representacion nominal en los certificados.

6. Se exceptúan los fondos refundidos en el crédito público que fundan capellanias, los cuales se permutarán á la par de su representacion nominal.

Guardando consecuencia con los proyectos antecedentes, es claro que el Banco Nacional debe liquidarse, y en mi opinion está muy bien calculada la base que asienta el Gobierno, con la sola supresion de la refundicion en fondos públicos á que condena los Accionistas; así porque por esta medida inconsulta aparece atacada la propiedad, como porque carece de analogia tal referencia.

Por esta consideracion creo que la liquidacion del Banco Nacional deberá hacerse con arreglo al siguiente proyecto número 3.

Art. 1. Conforme á la resolucion de la última asamblea de Accionistas, queda disuelta la compañía del Banco Nacional.

2. Se dan por canceladas las 15,000 acciones existentes en nombre del Gobierno.

3. De las 10,909 acciones restantes, propiedad de particulares, podrán cancelarse aquellas, cuyos dueños lo prefieran, satisfaciendo con ellas igual deuda al Banco, bajo el valor de 200 pesos moneda corriente cada accion.

4. El Presidente del Banco, con el Contador, Tesorero, y Secretario, permanecerán en Comision con sus mismos emolumentos, formarán cuenta exacta del estado del Banco al tiempo de su disolucion, y la pasarán al Gobierno.

5. Una junta administrativa reemplazando las funciones del directorio, entenderá en la renovacion de las notas, mientras circulen, y en el descuento y renovacion de las letras pendientes, con sujecion á la instruccion que dará el Gobierno.

6. La junta administrativa se compondrá del vice-Presidente del crédito público y de los propietarios de la Provincia que nombre el Gobierno.

7. El Gobierno, por medio de su Ministro de Hacienda, instruirá lo conveniente á la junta administrativa para su expedicion en este encargo.

No es preciso esforzarse mucho para demostrar la injusticia que envuelve la graduacion ó escala propuesta por el Gobierno, para la amortizacion de las acciones particulares del Banco Nacional, pues los argumentos, en que ha fundado la injusticia de la misma escala en órden á la consolidacion de los fondos públicos, milita con respecto á la amortizacion de estas acciones. En abundamiento, para que sea mas palpable esta injusticia, observo; 1.º Que estas acciones principalmente se introdujeron, canjeandose pagareés que fueron renovados á voluntad del Accionista. 2.º Que estos pagareés en parte han continuado su renovacion hasta el momento de la expiracion del Banco: de lo cual se sigue que, por el proyecto del Gobierno, se acuerdan indemnizaciones á individuos que en lugar de haber introducido capital para su título, han gozado sin título la diferencia que ha habido entre el dividendo que percibian, y el premio que pagaban.

En mérito de esto, la igualdad y la justicia reclaman el siguiente proyecto No. 4.

ARTICULO UNICO. Las acciones particulares del Banco Nacional, se considerarán como el papel moneda, y se amortizarán como está en razon de 7 pesos por uno metálico; y mientras se efectue completamente la operacion, se admitiran en la Colecturia, y en toda oficina de la Provincia indistintamente, en la expresada proporcion relativa.

Los empréstitos, aisladamente hablando, producen este efecto, el vejamen de la

generacion que lo levanta y el mas irrisistible peso para la generacion próxima á la que generalmente se le lega. Sin recurrir á la historia que informa el desenlace de los empréstitos; tenemos una experiencia de escarmiento en el que levantó Buenos Aires en Londres, pues on medio de la mejor intencion de su autor por null accidentes de generoso objeto, una guerra imprevista y una calamidad pública imprevénible, puso á Buenos Aires en el caso de no cumplir con exactitud el compromiso que contrajo, comprometiendo el buen crédito del Ministro, la sana intencion de la Legislatura y la buena fé del país. A fé mia temp los empréstitos, y mucho mas el que propone el Gobierno en su proyecto número 5. 1.º Porque es indemostrable, inverosímil y quizás quimérico, el aparejo anual que presupone de 612,666 libras esterlinas en la situacion difícil en que se encuentra el país. 2.º Porque la casa tenedora de estos fondos avanza en sus pretensiones, capitalizando el premio. 3.º Porque nos ejecuta con premura, desatendiendo nuestra presente extenuacion, y sin consideracion á la espantosa utilidad de 5,000,000 de pesos fuertes á que está expuesta; sabido como es por todos que la entidad de los premios que además Buenos Ayres, importa mas que el valor del capital prestado, implícitos los premios al curso que han tenido desde el año 28 acá, en cuyo interregno es probable que los haya negociado.

El gran problema, ciertamente, el busilis está en sugerir el arbitrio conveniente para realizar la desmonetizacion. Difícil es, y mas difícil resulta, en la precision de tener que contemporizar con la manera de ver de tantos, en una materia que debería ser resuelta por la destreza, por la lealtad, por el tipo de un hombre digno de prestigio.

Mas adelante propondré mi arbitrio, contando principalmente con un patriotismo heroico por parte del pueblo, y con una economia severa por parte del Gobierno.

Un padre de familia.

POLICIA.

Relaciones de la donacion que hacen los vecinos del camino de la Chacarita y del Monte de Castro para composicion de pantanos desde la quinta de D. Tadeo Ferro para dentro por uno y otro camino, y es como sigue.

D. Justo Piñero	25
Tadeo Ferros	25
José Bustamante	25
Nicolas Laisón	25
Ángel María de Gamás	25
Antonio Blanco	25
Antonio Olivera	4
Tomas Sillotoc	25
Lino María	10
Pedro Matos	5
Faustino Gonzalez	6
Bonifacio Pavon	2
Harío Irasoguo	10

NOTA.—Se considera aproximadamente por los conocimientos tomados, para la recomposición de los pantanos á que se hace referencia, la cantidad de cuatrocientos pesos.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1834.

Relacion de los individuos que se han subscripto en las Secciones 3. y 2. para la composicion de pantanos.

SECCION 2.

D. Pedro P. Pueblas	50
Juan Miguens	25
Ramon Busaco	20
Antonio Cateura	20
Domingo Martinez	20
Luciano Montedecoa	4
Felipe Machado	10
N. Mariño	2
Benito Garcia	2
Rafael Ponceca	1
Estanislado Panelo	1
José Garcia	1
Nicolas Mendiburá	4
Da. Micaela Martinez	10
D. Juan Garcia	6
Francisco Soto	4
Juan Bernardo	3
Mmanuel Arribalzaga	15
Miguel Riglos	12
Juan Alesma	10

Suma.....220
(Continuará.)

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I.

Habiendose ofertado con fecha 30 del presente el ciudadano D. Laureano Arce componer á sus espensas un pantano que se ha formado en la calle de las Artes, Cuartel 14, el Gefe de este Departamento le ha dirigido la siguiente carta de aceptacion.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1833.

Al ciudadano D. Laureano Arce:

El infrascripto Gefe del Departamento General de Policia, tiene la satisfaccion de dirigirse al Señor Arce para espresarle que acepta gustosamente la generosa oferta que ha hecho de componer el pantano que existe en la calle de las Artes, Cuartel 14, cuyo rasgo patriótico y desinteresado, es digno seguramente de recomendarse á la consideracion del público.

El que suscribe ha dispuesto en consecuencia se de publicidad á la presente nota, rindiendo al Señor Arce las gracias espresivas, por el desprendimiento y celo que ha manifestado por los intereses públicos en el ofrecimiento espontaneo que ha hecho, pues cree que tales ejemplos seran de un noble estímulo á todos los buenos patriotas.

Dios guarde á Vd. muchos años.

LUCIB MANCILLA.

II.

No habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas hechas en 21 del presente para la demolicion de la pared divisoria del antiguo jardin de aclimatacion en el Cementerio del Norte, se saca nuevamente á remate para el 6 de Enero entrante de 1834; previéndose que será de cuenta del rematador, transportar los materiales fuera del cementerio, no dejando ninguna clase de escombros que irregularize el terreno.

Los que se interesen en hacer propuesta

las dirijirán al buzón de la Casa Central del Departamento, hasta las doce del indicado dia, y despues de abiertas á presencia de los licitadores, serán elevadas al Superior Gobierno para la aprobacion correspondiente, segun la que resulte mas ventajosa.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1833.

Banco Nacional.

DE órden del Directorio se anuncia al publico, que sin embargo de no haber obtenido hasta el dia arreglo alguno con el Gobierno, ha creido conveniente suspender la liquidacion del Banco, acordada por la asamblea de accionistas, hasta oír de nuevo á esta; para lo que en breve será convocada. En su consecuencia, las operaciones del Banco seguirán sin interrupcion alguna. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1833.

MANGEL NUÑEZ, Secretario

A LOS BUENOS GASTRONOMOS.

Se acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde se halla de venta á 5 pesos el tomo para los aficionados á los manjares delicados, la obra titulada:

El Manual de la ciudad económica y de madres de familias, que desean enseñar á sus hijos lo necesario para el gobierno de su casa.

Un volumen en 8.º de 216 páginas, con una instruccion al fin de modo de lavar, planchar, azular, estirar, y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un cocinero francés el dia que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE

BUENOS AIRES

PARA EL AÑO DE

1834.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la Guerra y Marina, los Generales, oficiales, y plana mayor del ejército: tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número, con las calles y casas donde viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXCMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620. Y una noticia sobre la circulacion del numerario y la del papel moneda.

POR J. J. M. BLONDEL,

Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en esta imprenta.

En la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú No. 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosí No. 46.

Y en casa del editor y director de la agonia francesa, calle de Potosí No. 71.

Para Paisandu ó el Salto.

Saldrá á la primer ocasion de viento la Balandra SAN ANTONIO; quien le guste cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Plata No. 26. Tambien aguardará algunos dias, si la carga merece la pena. d 26 3 p

¡OJO AL AVISO!

Se dan á réditos 5,000 pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo censo, por el término de 8 meses y al 2 y medio por ciento al descuento. El que se interese, puede acercarse á esta imprenta, donde darán razon. d 14

SE VENDE.

La quinta de Ballesler situada en frente el saladero del finado Capdevilla, llamada de Rocha con un potrero de diez cuadras con pasto de mas de vara de alto, se toman caballos de alquiler desde uno hasta ciento, todo bien zanjado y con seguridad y aguadas permanentes. El todo del terreno son trece cuadras, tiene 25,000 plantas de sauge de dos calidades, 25 higeras, 27 naranjos dulces de diez años, idem de tres años 250, dos naranjos á-grios frutales, 500 plantas de durazno, y 160 de durazno de Santa Elena, 80 plantas de membrillos, 14 de guindos, 70 alamos, 9 plantas de Romero; 19 plantas de culen, un esparragal y un frutillar, y sementera de agises, tomates, zapallos, maiz, melon y cebolla. En la misma se vende madera de sauge para silleros, un parra nuevo con 35 plantas. El que se interese en comprarle puede verse con su dueño en la misma quinta la entrada es por la Barriaca de Peña, para la Boca.

FONDOS PUBLICOS.

Se vende en la calle de Suipacha número 53. En la misma casa se alquila un cuarto con balcón á la calle por un precio muy equitativo.

AVISO AL PUBLICO.

D. ISIDRO MUÑOZ, profesor de Medicina y Cirujia, aprobado unanimemente por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, ofrece al público sus servicios, calle del Perú No. 189, del Cuarte de Patricios tres y medias cuadra para el alto. D. 18

Obras que se venden en esta imprenta.

Almanaques para el año de 1834, con el Cultivador.

Idem, con el arancel de los derechos parroquiales.

Idem de Damas, en papel rosado.

Idem de Escritorio, en papel fino de colores.

Guías de comercio.

Catecismos añadidos.

Catones.

Cartillas.

Cornelios Nepotes.

Algebras de D. Avelino Diaz.

Geometrias id.

Codicilos de los estudiantes de latinidad.

Gramatica Latina del P. Hornero.

Novenas de la Natividad.

Via-Crucis para andar las estaciones.

Un libro de devocion para Misa.

EL MONITOR.

Se publica todos los dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco número 19.

Precio mensual de la subscripcion..... 7 pesos.

Número suelto..... 3 reales.

Se admiten subscripciones en la misma IMPRENTA.